



OPANAL

Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe

14 de septiembre de 2017

Inf.19/2017Rev.3

Original: español/inglés

Comunicado

Ensayo nuclear por parte de la República Popular Democrática de Corea

El Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (OPANAL) condena el nuevo ensayo nuclear por parte de la República Popular Democrática de Corea, el 3 de septiembre de 2017, y expresa su más firme rechazo a la realización de todo tipo de ensayo nuclear en cualquier parte del mundo.

El Consejo del OPANAL ha manifestado en ocasiones anteriores su condena a los ensayos nucleares por parte de la República Popular Democrática de Corea, actos calificados como una amenaza a la paz y a la seguridad internacionales. Esos actos ponen en riesgo la vida de millones de personas y constituyen una violación a las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Por ello, el OPANAL reitera la demanda del cese inmediato de los ensayos nucleares por parte de la República Popular Democrática de Corea.

El Consejo del OPANAL también ha instado a la República Popular Democrática de Corea a que firme sin demora el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (CTBT), a que se reincorpore al Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP), en la condición de Estado no poseedor de armas nucleares y a que retome el régimen de salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA).

Los 33 Estados Parte en el Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (Tratado de Tlatelolco), Miembros del OPANAL, mantienen una posición clara y firme contra las armas y los ensayos nucleares, sin importar quién las posea o quién los realice.

Los Estados Parte en el Tratado de Tlatelolco ponen de relieve que cualquier uso de armas nucleares tendría catastróficas consecuencias humanitarias y que la eliminación por completo de éstas es la única garantía de que no se vuelvan a utilizar.

El Tratado de Tlatelolco, abierto a la firma el 14 de febrero de 1967, prohíbe las armas nucleares en la Región. El Tratado ha sido cumplido cabalmente por sus Partes durante los últimos 50 años.

En el marco del 50 aniversario de la adopción del Tratado de Tlatelolco, América Latina y el Caribe confirman el orgullo de ser la primera Zona Libre de Arma Nucleares establecida en un área densamente poblada. Asimismo, reiteran la valiosa contribución del Tratado de Tlatelolco al desarme y la no proliferación nucleares, así como a la paz y la seguridad regional e internacionales. El Tratado hace patente que un mundo libre de armas nucleares es una meta alcanzable.

El OPANAL reitera el compromiso con el Desarme Nuclear General y Completo refrendado en la Proclama de América Latina y el Caribe como Zona de Paz, suscrita por los mandatarios de la Región en enero de 2014.

El OPANAL, al tiempo que apoya la desnuclearización de la Península Coreana con estricto apego al Derecho Internacional y respetando la igualdad soberana y el principio del no uso ni amenaza del uso de la fuerza, estima prudente que se retomen el diálogo, las conversaciones y las negociaciones como la única vía que puede conducir a la paz y a la estabilidad en la Península Coreana.